

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Bloque de Concejales Partido Progreso Social

VISTO:

El estado en que se encuentra la ciudad, con la mayoría de sus calles plagadas de baches, con un deterioro progresivo que se agrava estacionalmente con las condiciones climáticas que se avecinan. Que la existencia de estos baches traen consigo graves problemas para el transito vehicular, accidentes y también actos delictivos en distintas zonas de la ciudad,

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto 2010 se destina en la partida 03.06.02.04. la suma de pesos dieciséis millones trescientos mil (\$16.300.000.-) para las tareas de mantenimiento y reparación de vías de Comunicación con financiación mediante recursos de libre disponibilidad.

Que además se habilita en la misma Ordenanza por intermedio de su Art. 11° la posibilidad de afectar partidas del fondo Municipal de Obras Publicas para las tareas mencionadas en el párrafo anterior.

Que asimismo en la Ordenanza 8.531 sancionada el 10 de Junio de 2010. se establece en su Art. 2° _ Recursos con Afectación Especifica: \$ 19.754.979. para Mantenimiento y reparación Vías de Comunicación (Bacheo).

Que la suma de ambas destinaciones da: \$ 36.054.979 para el de mantenimiento y reparación de vías de Comunicación de nuestra ciudad.(bacheo)

Que es necesario que los concejales de este cuerpo y fundamentalmente los vecinos sepan que tareas se han realizado hasta el momento con los dineros destinados al mantenimiento de la red, ya que sería realmente grave una subejecucion presupuestaria en este rubro, dado la relación directa que tiene con el transito y la seguridad ciudadana,

Que además se debe conocer los métodos utilizados para la realización de bacheo ya que debemos descartar los métodos de total ineficiencia, que al poco tiempo de realizados se desgranan, no solucionando el problema y muchas veces agravándolo.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art. 1º Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal informe en el plazo de 15 días de aprobado el presente:

- A) Detalle de Obras de mantenimiento y reparación de vías de Comunicación realizadas hasta el día 31 de Agosto de 2010, y partidas afectadas a esa fecha de los \$36.054.979 total de fondos asignados en el presupuesto de este año para estas tareas.
- B) Cronograma de Obras a realizarse desde el 1º de Septiembre de 2010 al 31 de Diciembre de

2010 y partidas afectadas a esos fines de los \$36.054.979 total de fondos asignados en el presupuesto de este año para estas tareas.

- C) Métodos de bacheo utilizados y resultado de eficiencia.
- D) Publicación de las Obras realizadas el e punto A) del presente y del Cronograma establecido en el punto B en la Pagina Web de la Municipalidad de Rosario a efectos de que todos los vecinos tengan acceso al mismo y puedan controlar su cumplimiento.

Art. 2º Comuníquese con sus considerandos

Antesalas, 07 de septiembre de 2010.